



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre del dos mil veinte (2020). Al Despacho para proveer sobre el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, presentado mediante escrito allegado vía correo electrónico, dentro del proceso ordinario laboral Rad. No. 2018-428.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

Bogotá, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, observa este Despacho que la apoderada de la parte demandada ADRES interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto proferido el día dos (2) de julio de dos mil veinte (2020), notificado mediante estado N° 048 del tres (3) de julio de dos mil veinte (2020), auto mediante el cual se negó el llamamiento en garantía presentado por la pasiva ADRES.

Al punto, decide esta Instancia Judicial que no repondrá la decisión adoptada, reiterando los argumentos expuestos en auto de fecha dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

Ahora bien, en cuanto al recurso de apelación, el mismo se concederá en el efecto **DEVOLUTIVO**. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: NO REPONER el auto proferido el dos (2) de julio de dos mil veinte (2020), por las razones ya expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha dos (2) de julio de dos mil veinte (2020), en el efecto **DEVOLUTIVO**

TERCERO: REMITIR las diligencias a la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá a efectos que se surta el recurso de alzada concedido. **LIBRESE OFICIO.**

Notifíquese y cúmplase



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No 088 Hoy 5 de noviembre de 2020.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

C.V.S.